



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: No Tiene en Cuenta Notificación
Proceso: Verbal – Resolución de Contrato
Demandantes: Beatriz Eugenia Piedrahita Barahona
Holmes Marín Hernández
Demandada: Casamestra Proyecto Málaga S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00212-00

Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

El mandatario de la parte actora allegó evidencia de remisión del enteramiento de la existencia del proceso al promotor designado para la entidad demandada.

Sin embargo, omitió el acuse de recibo de la notificación digital indispensable para tener por surtida la notificación, en consecuencia, no se acepta y se requiere al memorialista para que aporte el referido comprobante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 197 del 15-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08849ca5fdec3ae4ea1ea59b98de8bce9f93d5cc046085fe87a8df8782c227db**

Documento generado en 14/12/2022 07:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>